AE-2026-000618-DEQUI
2435242076

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

Fecha:	Armenia, 07 de enero de 2026		
Hora de inicio:	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA- -GUPAS– UPRES– 2.18

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS REGIONALIZADOS, POR PARTE DE LA SEÑORA EDJENNY JARAMILLO GIRALDO, AL SEÑOR INTENDENTE HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO, INTEGRANTES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, POR VACACIONES DE LA TITULAR.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistente
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: Entrega de la supervisión de los contratos regionalizados

DESARROLLO

1. **Verificación de asistente**

En Armenia Quindío siendo las 14:00 horas del 07 de enero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la unidad prestadora de salud Quindio, el señor Intendente HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO y la señora Subintendente EDJENNY JARAMILLO GIRALDO y el con el fin de hacer entrega de los procesos contractuales que más adelante se relacionan, teniendo en cuenta la orden emanada por parte de mi Teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E), de realizar la entrega de los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin ejerza la supervisión de los mismos a partir de la entrega por vacaciones, se verifica asistentes, sin novedad.

2. **Lectura acta anterior:** No aplica

3. **Verificación de los compromisos:** No aplica

4. **Temas a tratar:** entrega por parte de la señora Subintendente EDJENNY JARAMILLO GIRALDO, al señor Intendente HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO de los contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 3, con el fin ejerza la supervisión de los mismos a partir de la entrega, así:

4.1 Información del contrato u orden de compra.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-20144-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y RISARALDA, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 3 E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.- CIRCASIA
Contratista	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E.- CIRCASIA
Representante legal	YULY STHEPHANY LLANO HENAO

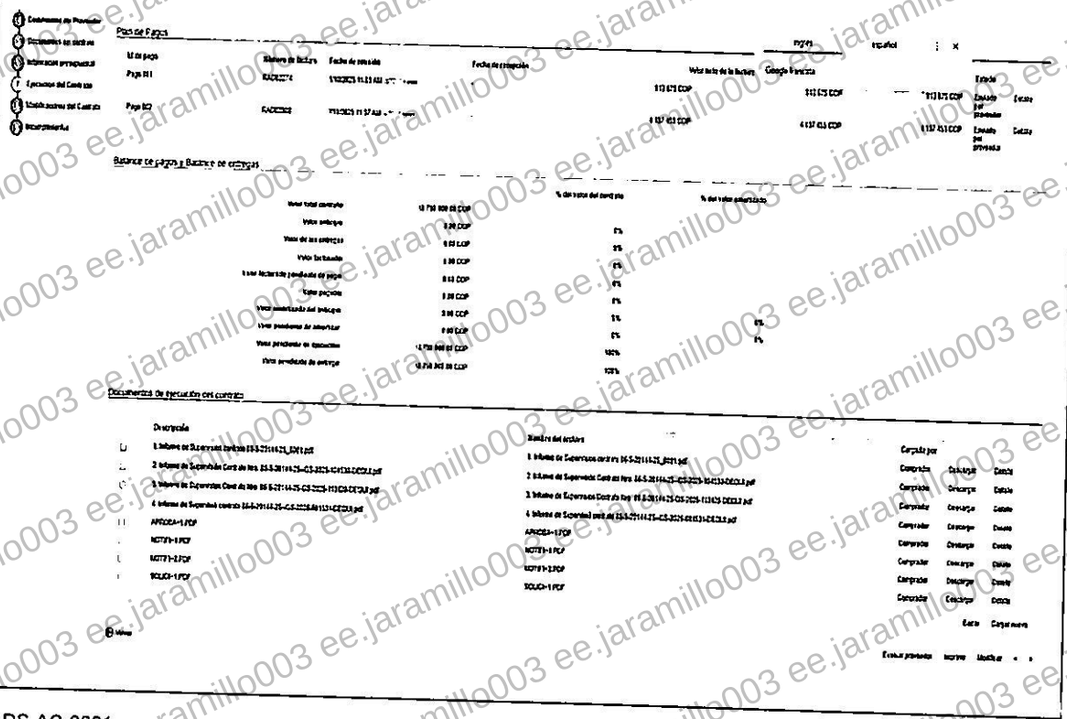
2435242076

Valor inicial del contrato u orden de compra	($12.500.000,00), vigencia 2025. ($6.250.000,00), vigencia futura 2026. $18.750.000,00 total contrato
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra.	$18.750.000,00
Plazo de ejecución inicial	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11/09/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/01/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

NOTA: Dejo constancia que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001239-DEQUI de fecha 06/01/2026 se realizó solicitud cotización proceso de Contratación Directa-Interadministrativa del contrato Nro. 86-5-20144-25.

Seguimiento SECOP II sin novedad y Balance de pagos:

El SECOP II se encuentra al día con el cargue de los informes de supervisión como se evidencia a continuación:



2435242046

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 18.750.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 12.498.393.00	66,66%
Valor total facturado	$ 12.498.393.00	66,66%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.447.263.00	39,72%
Valor pagado	$ 5.051.130.0	26,94%
Valor pendiente de entrega	$ 6.251.607.00	47,58%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
03	$2.670.446.00	05/12/2025	$2.670.446.00	DESDE FESV82853 HASTA FESV84714	$2.670.446.00	----------	$2.670.446 00
04	$4.776.821.00	22/12/2025	$4.776.821.00	Desde FESV84752 HASTA FESV84752	$4.776.821.00	----------	$4.776.821.00

4.2 Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-20108-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 4 E.S.E HOSPITAL PIO X - LA TEBAIDA
Contratista	E.S.E. HOSPITAL PIO X DE LA TEBAIDA QUINDIO
Representante legal	YENNIFERT TATIANA CALDERÓN NIETO
Valor inicial del contrato u orden de compra	CATORCE MILLONES PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($14.000.000) para la vigencia 2025
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 7.000.000
Valor total del contrato u orden de compra	Vigencia 2025. $14.000.000 Adición y Prorroga $ 7.000.000 Total $ 21.000.000
Plazo de ejecución inicial	tres (3) meses y 3 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/08/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de	01/01/2026

2435242046

ejecución de la(s) adición(es)	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2026
Adiciones	Comunicación GS-2025-019185 Adición y prorroga $ 7.000.000
Modificatorios	Comunicación GS-2025-019185 de fecha 26/11/2025
Prorrogas	01/01/2026 AL 31/03/2026
Otros	No aplica

NOTA: Dejo constancia que mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-001243-DEQUI de fecha 06/01/2026 se realizó solicitud cotización proceso de Contratación Directa-Interadministrativa del contrato Nro. 86-5-20108-25.

Seguimiento SECOP II sin novedad y Balance de pagos:

El SECOP II se encuentra al día con el cargue de los informes de supervisión como se evidencia a continuación:



Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 21.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 13.944.647,00	66,40%
Valor total facturado	$ 13.944.647,00	66,40%
Valor facturado pendiente de pago	$ 8.846.258,00	42,13%
Valor pagado	$ 5.098.389,00	24,28%
Valor pendiente de entrega	$ 7.055.353,00	33,60%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

2435242046

02	$6 608.738 00	17/12/2025	$6 608 738 00	DESDE FE193130 HASTA FE193410	$6 608 738 00	----------	$6 608 738 00
03	$ 2.237 520 00	25/12/2025	$ 2.237.520 00	DESDE FE195142 HASTA FE195267	$ 2.237 520 00	----------	$ 2.237.520.00

NOTA: en el proceso de revisión de facturación recepcionada se genera la siguiente glosa:

RADICADO 3780-- 24 DICIEMBRE -- CONTRATO 86-5-20108-25		
N° DE FACTURA	VALOR DE GLOSA	MOTIVO DE LA GLOSA
FE195263	$ 80.200,00	AU2301 EL NÚMERO DE LA AUTORIZACIÓN REGISTRADO EN LA FACTURA DE VENTA EN SALUD O RIPS NO CORRESPONDE AL SERVICIO O TECNOLOGÍA PRESTADA O FACTURADA. SE OBJETA ATENCIÓN DE URGENCIAS, SERVICIO NO AUTORIZADO, ANEXO 2 EXTEMPORÁNEO ACORDE A NORMATIVIDAD.
TOTAL	$ 80.200,00	

4.3 Información del contrato u orden de compra.

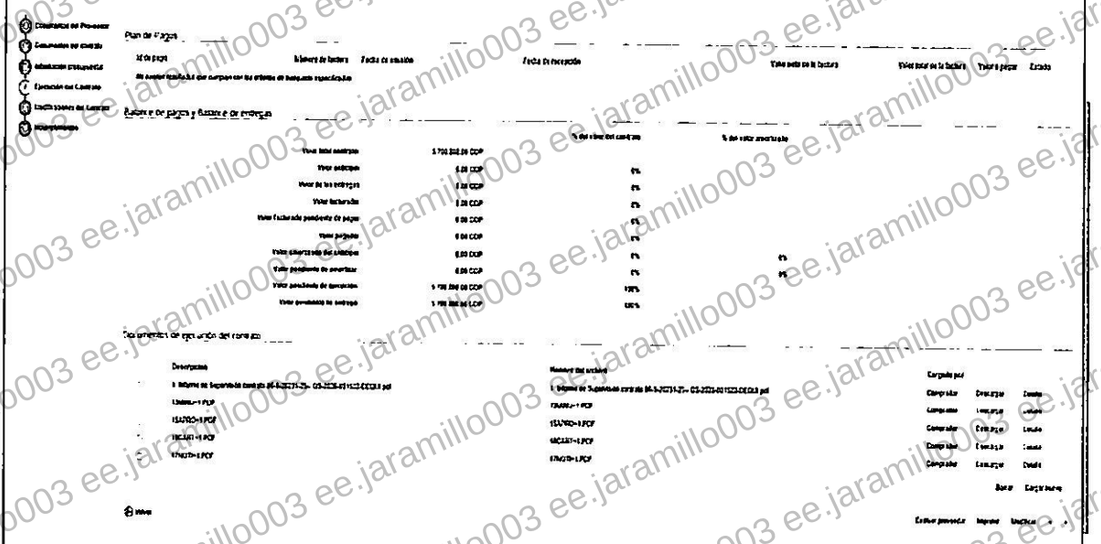
Contrato No. / Orden de compra No.	86-5-2031-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD AMBULATORIO, HOSPITALARIOS Y URGENCIAS, EN EL PRIMER NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS DE LOS MUNICIPIOS QUINDIO Y VALLE DEL CAUCA PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nro. 3: GRUPO 7 E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GÉNOVA QUINDÍO
Contratista	E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL GENOVA – QUINDIO
Representante legal	OLGA PATRICIA JIMENEZ FARKAS
Valor inicial del contrato u orden de compra	VIGENCIA 2025: SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($700.000) VIGENCIA 2026: CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.000.000) VALOR TOTAL: CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL VIGENTE ($5.700.000)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$5.700.000,00
Plazo de ejecución inicial	Seis (6) meses y 21 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	10/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

Seguimiento SECOP II sin novedad y Balance de pagos:

El SECOP II se encuentra al día con el cargue de los informes de supervisión como se evidencia a continuación:

2435242076

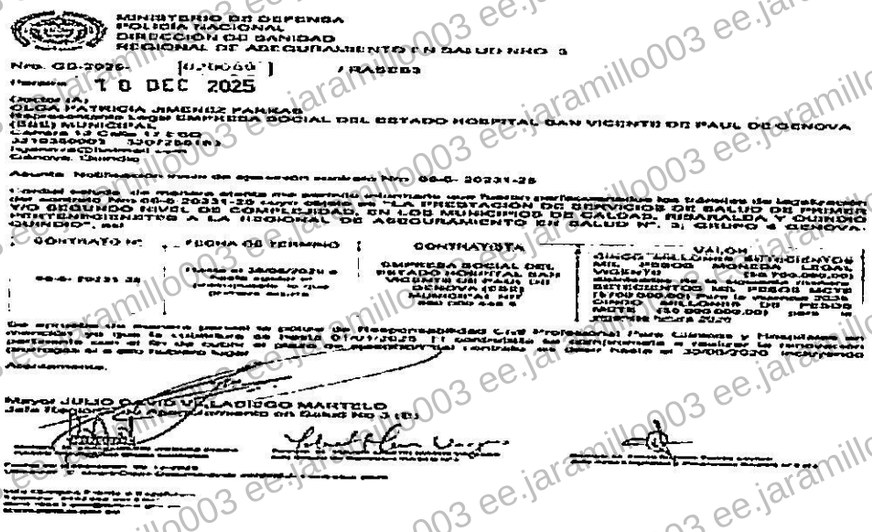
ACTA -GUPAS- UPRES- 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS REGIONALIZADOS, POR PARTE DE LA SEÑORA EDJENNY JARAMILLO GIRALDO, AL SEÑOR INTENDENTE HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO, INTEGRANTES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, POR VACACIONES DE LA TITULAR



Se deja constancia que mediante comunicación oficial GS-2025-117105-DEQUI se solicitó la liberación del saldo presupuestal del contrato 86-5-20203-24 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD MÉDICOS HOSPITALARIOS, URGENCIAS, AMBULATORIOS, DE PRIMER NIVEL Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOSDEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE GENOVÁ QUINDÍO, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3" se encuentra a la espera de una pronta respuesta.

NOTA: Se deja constancia de la notificación del inicio de ejecución del contrato Nro. 86-5-20231-25 con fecha de término hasta el 30/06/2026 o hasta agotar el presupuesto por un valor de ($ 5.700.000,00) distribuidos de la siguiente manera ($ 700.000,00) para la vigencia 2025 y ($ 5.000.000,00) para la vigencia futura 2026.

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO 86-5-20110-25: Se deja constancia que el acta de liquidación se encuentra en la entidad a la espera de la firma de la misma, en la cual se determina como valor no ejecutado la suma de ($ 48.743.00) correspondientes al certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 43525 del 17/06/2025 y el certificado de disponibilidad presupuestal Nro. 52625 del 29/07/2025


MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NRO. 3

Nro. GS-2026- [illegible] /RASE3

10 DEC 2025

Señores (As)
OLGA PATRICIA JIMENEZ PARRA
Representante Legal EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA
(ESE) MUNICIPAL
Carrera 13 Calle 17 Esq
NIT 890000001 DV 7
Teléfono(s) [illegible]
Genova, Quindío

Asunto: Notificación inicio de ejecución contrato Nro. 86-5- 20231-25

Unidad ejecutora de manera atenta me permito notificarle que hasta el momento los trámites de legalización del contrato Nro 86-5 20231-25 cuyo objeto es "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER Y/O SEGUNDO NIVEL DE COMPLEJIDAD, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS, ARMENIA Y QUINDIO MANTENIMIENTOS A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº. 3, GRUPO 4 GENOVA QUINDIO", así

CONTRATO Nº	FECHA DE TERMINO	CONTRATISTA	VALOR
86-5- 20231-25	[illegible]	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE GENOVA MUNICIPAL NIT 890000001 DV 7	CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($5.700.000,00)

Que ejecutara el objeto contractual de póliza de Responsabilidad Civil Profesional Para Clínicas y Hospitales con [illegible] ya que la cobertura es hasta 01/01/2025 [illegible] se determinara si realizar la renovación, prorroga si a ello hubiere lugar o [illegible] hasta el 30/06/2026 [illegible]

Atentamente,

Mayor JULIO CESAR VALLADIGGO MANTELO
Jefe [illegible]

2435242046

4.4 Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20079-25 del 28/05/2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE MEDICINA NUCLEAR, Y SUS AYUDAS DIAGNÓSTICAS PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y LOS MUNICIPIOS DE SEVILLA, CAICEDONIA, ALCALÁ Y ULLOA VALLE
Contratista	FUNDACION ALEJANDRO LONDOÑO
Representante legal	LEONARDO LONDOÑO SALAZAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	$60.000.000,00 Vigencia 2025
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$10.000.000,00 Vigencia 2025 $20.000.000,00 Vigencia 2026
Valor total del contrato u orden de compra	$90.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Seis (06) meses
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/05/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/12/2025 (3 meses 16 días)
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	16/03/2025
Adiciones	Mediante comunicado oficial No. GS-2025-018600-REGI3
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga 1, mediante comunicado No. GS-2025-018600-REGI3 desde 01 de diciembre de 2025 hasta 16 de marzo de 2026.
Otros	No aplica

Seguimiento SECOP II sin novedad y Balance de pagos:

El SECOP II se encuentra al día con el cargue de los informes de supervisión como se evidencia a continuación:



2435242046

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 90.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 69.782.685,00	77,53%
Valor total facturado	$ 69.782.685,00	77,53%
Valor facturado pendiente de pago	$ 16.443.292,00	18,27%
Valor pagado	$ 53.339.393,00	59,26%
Valor pendiente de entrega	$ 20.217.315,00	22,46%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
04	$5.416.393	03/12/25	$5.416.393	FE1 105751 a FE1 106161	Pendiente	$ 0,0	Pendiente
05	$11.026.899	18/12/25	$11.026.899	FE1 106853 a FE1 110188	Pendiente	$ 0,0	Pendiente

Ejecución presupuestal a la fecha, enviado por la entidad, así:

POLICINA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD CONTRARO MEDICINA NUCLEAR			
86-7-20079-25			
POBLACIÓN OBJETO: USUARIOS DEL DPTO DEL QUINDIO Y MUNICIPIOS DE SEVILLA - CAICEDONIA - ALCALÁ Y ULLOA VALLE			
VALOR CONTRATO $ 60.000.000			
VIGENCIA			
De:	01 DE JUNIO 2025	Hasta:	AGOTAR PRESUPUESTO

VALOR CONTRATO	ATENDIDOS		SALDO PTE DE EJECUCIÓN
70.000.000			$ 70.000.000
	COBRADO JUNIO	$ 9.291.054	-$ 9.291.054
	COBRADO JULIO	$ 31.301.868	-$ 31.301.868
	COBRADO SEPTIEMBRE	$ 12.746.471	-$ 12.746.471
	COBRADO DIC (ATENCION NOV)	$ 5.416.393	-$ 5.416.393
	COBRADO DICIEMBRE	$ 11.026.899	-$ 11.026.899
			$ 0
			$ 0
	TOTALES	$ 69.782.685	$ 217.315

NOTA: El valor agendado depende del orden publico y la manifestación. Los farmacos para los estudios vienen de Yumbo.

TOTAL RECURSOS DISPONIBLES	217.315

miércoles, 17 de diciembre de 2025

LEONARDO LONDOÑO SALAZAR
Fundación Alejandro Londoño
Gerente

4.5 Información del contrato u orden de compra.

Contrato No. / Orden de compra No.	86-7-20205-25
Objeto del Contrato / instrumento de	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE REUMATOLOGIA INCLUYENDO PROCEDIMIENTOS DE LA ESPECIALIDAD PARA LOS

2435242046

agregación de la orden de compra	USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO, PERTENECIENTE A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°3"
Contratista	ALDO FERNANDO GARCIA BONILLA
Representante legal	ALDO FERNANDO GARCIA BONILLA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 11.000.000 ($1.000.000 vigencia 2025 y $10.000.000 vigencia 2026)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra.	$11.000.000
Plazo de ejecución inicial	Del 05/12/2025 hasta el 31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	05/12/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/05/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

Seguimiento SECOP II sin novedad y Balance de pagos:

El SECOP II se encuentra al día con el cargue de los informes de supervisión como se evidencia a continuación:

NOTA: Se deja constancia que no se ha podido cargar el informe de supervisión en el SECOPII



2435242046

Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 11.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.000.000,00	9,09%
Valor total facturado	$ 1.000.000,00	9,09%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.000.000,00	9,09%
Valor pagado	$ 0,00	--
Valor pendiente de entrega	$ 10.000.000,00	90,91%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01	$1.000.000	16/12/25	$1.000.000	FE1 105751 a FE1 106161	Pendiente	$ 0,0	Pendiente

Es importante que como supervisor solicite el usuario para acceder al sistema integrado de información financiera-SIIF NACION, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 042.

1.1 FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATO, ASÍ:

La RESOLUCIÓN NO. 00090 DEL 15 DE ENERO 2018, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DE 2014". En su artículo 10º indica: "...deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial las resoluciones 03256 de 2004 y 1336 de 2008"; Así mismo según el artículo 4, 8 y 9 como finalidades, facultades y funciones respectivamente, así:

A. De carácter Administrativo:

2435242046

1. Acopiar la documentación producida en la etapa previa al contrato, con el propósito de contar con la mayor información sobre el origen del mismo.
2. Efectuar el acompañamiento del contratista, colaborándole en todos aquellos aspectos que dependan de la entidad, sirviéndole de canal de comunicación con las dependencias, evitando que sus decisiones interfieran injustificadamente en las acciones y actividades del contratista.
3. Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
4. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del contrato.
5. Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista, durante la ejecución del contrato con el fin de que la administración intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
6. Organizar la documentación que se genere durante la ejecución del contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y remitir copia de la misma al grupo de contratos o a la dependencia que haga sus veces.
7. Programar y coordinar según corresponda reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato o convenio.
8. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
9. Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato o convenio celebrado, informando en forma periódica a la dependencia encargada de contratos, la forma en que las prestaciones originadas en el contrato se vienen cumpliendo.
10. Expedir las certificaciones que se requieran para efectos de trámites administrativos, sobre la ejecución del contrato o convenio a su cargo.
11. Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas del acuerdo negocial o convencional.
12. Informar en forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del contrato indicando la actividad desplegada en materia del control de ejecución del contrato, con el fin de poner a consideración la procedencia de la aplicación de las sanciones previstas en el acuerdo.

B. De carácter técnico:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato. Constatar, según sea el caso, la existencia de planos, diseños, estudios, cálculos especificaciones y demás consideraciones técnicas que estime necesarias.
2. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario.
3. Estudiar y analizar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de que se requiera modificaciones estas deberán someterse a consideración del respectivo ordenador, previo concepto del supervisor/interventor.
4. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes que se considere pertinentes.
5. Controlar e inspeccionar permanentemente la calidad de la obra, equipos materiales, bienes, insumos y productos. En cumplimiento a lo anterior ordenará y supervisará los ensayos o pruebas necesarias para el control de los mismos.
6. Verificar, cuando sea del caso, el reintegro a la entidad de los equipos, elementos y documentos suministrados por ella, constatando su estado y cantidad.
7. Abrir y llevar el libro o bitácora para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante el plazo de ejecución del contrato.
8. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
9. Exigir que los bienes, servicios u obras contratados se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias y a las especificaciones y características consignadas en el respectivo contrato.
10. Verificar la entrega de los bienes, obras o servicios de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo el acta de recibo correspondiente o expidiendo las constancias de prestación del servicio a satisfacción.
11. Expedir la constancia de correcto funcionamiento de los bienes entregados e instalados por el contratista, cuando el objeto del contrato determine tal obligación.

C. De carácter Financiero:

1. Constatar que el contratista cumpla con los requisitos para la entrega del anticipo pactado y verificar su correcta inversión. Para este efecto, deberá exigir, según corresponda, la presentación

ee.jaramillo003 ee.jaramillo003 ee.jaramillo003 ee.jaramillo003 ee.jaramillo003

del programa de utilización de personal y equipos durante la ejecución del contrato, el programa de flujo de fondos del contrato y el programa de inversión del anticipo.
2. Controlará y manejará en forma conjunta con el contratista, la cuenta bancaria separada, que se abra a nombre de éste y de la entidad, para la administración de los recursos entregados al contratista a título de anticipo en aquellos contratos cuyo monto sea superior al 50% de la menor cuantía.
3. Revisar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
4. Informar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la existencia de situaciones que incidan o alteren el equilibrio económico o financiero del contrato, con el fin de que se analice la situación y de ser procedente se adopten los mecanismos para la actualización o revisión de precios.
5. Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos, informando a la dependencia de contratos o a la que haga sus veces, para que se soliciten las disponibilidades presupuestales que se requieran.

D. De carácter legal:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar con la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes. En el evento de constatar que las garantías requeridas en el respectivo contrato no se han otorgado, exigir su constitución.
2. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con ocasión del contrato.
3. Analizar las reclamaciones que presente el contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
4. Suscribir las actas que se requieran de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato, incluida el acta de iniciación del convenio o contrato, cuando tal trámite haya sido previsto en el acuerdo contractual o convencional, remitiendo copia a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces.
5. Preparar con el contratista, dentro del plazo señalado en el acuerdo, el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista y los saldos a favor de éste o de la entidad.
6. Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prorroga, modificaciones, suspensiones, cesiones o cualquier otra eventualidad contractual, emitiendo el concepto técnico que le corresponda. El escrito respectivo deberá allegarse a la dependencia de contratos o la que haga sus veces, con una antelación no inferior a cinco días hábiles de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, con el fin de que se adelanten los trámites a que haya lugar.
7. Rendir los informes que le sean requeridos y los que se hayan previsto en el contrato o convenio.
8. Abstenerse de impartir órdenes verbales o suscribir documento que modifiquen o alteren las condiciones pactadas en el contrato, prerrogativa que sólo corresponde al ordenador.
9. Comunicar a la dependencia encargada de contratos o la que haga sus veces, en forma oportuna cualquier situación que no haya sido posible solucionar en su condición de supervisor / interventor con el contratista a fin de que sea considerada y se adopten las medidas que sean del caso.
10. Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones de carácter laboral con el personal que emplee para la ejecución del contrato y las relativas a los aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de los aportes parafiscales.
11. Para las interventorías de los contratos de obra, además de las funciones establecidas en esta resolución y en el respectivo contrato el supervisor/ interventor deberá dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 2090 de 1989 y demás normas que regulen la materia.
12. Las demás que de acuerdo con la naturaleza del contrato y las disposiciones contractuales y legales le correspondan.

Aunado a lo anterior, se recuerda que como mínimo el supervisor debe emitir y enviar para que repose en la carpeta un informe de supervisión mínimo una vez por mes, en el formato de supervisión código 2BS-FR-0019.

NOTA 1: Las funciones que se relacionan a cargo de los supervisores o interventores serán cumplidas de conformidad con la adecuación de las mismas a la modalidad y naturaleza del contrato o convenio que se trate, considerándose para ello igualmente las órdenes de compra.

2435242046

NOTA 2: Una vez se cumpla el plazo de ejecución del contrato o se agote el presupuesto asignado del contrato, el supervisor deberá hacer entrega de la respectiva acta de liquidación ante el grupo de contratos en un plazo no superior a 4 meses con el fin de ser publicada y dejar en paz y salvo las obligaciones entre las partes.

NOTA 3: Así mismo el supervisor deberá realizar el cierre del expediente del proceso una vez se venza el plazo de cobertura de la garantía única, en los procesos que se les haya solicitado, lo cual hará llegar el respectivo formato ante el Grupo de Contratos de la unidad.

NOTA 4: Cada vez que el supervisor se encuentre en situación administrativa como vacaciones, excusa, comisión permiso y/o trasladado; deberá informar al ordenador del gasto, mediante comunicación oficial indicando el nombre a quien le realizo la entrega y numero de acta en la que realizo la misma, en mencionada acta de entrega deberá realizar la descripción detallada de la ejecución del contrato discriminando pagos, entregas del bien o servicio recibido, al igual que las funciones y prohibiciones mencionadas en el presente documento lo anterior con el fin de evitar traumatismos en la supervisión del mismo.

- Estar pendiente al correo electrónico, toda vez que la oficina de central de cuentas envía el listado en Excel de las facturas que son radicadas por la entidad, con el fin de realizar el tramite ante la plataforma del buzón SIIF NACION, para ello deberá descargar la carpeta de la factura y enviarla posteriormente desde su correo electrónico al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co con el asunto 16-01-02-040;86-7-20105-23;correo electrónico del supervisor, una vez envié todas las facturas, deberá ingresar al SIIF para aprobarlas.
- Los cinco (5) primeros dias de cada mes se debe elaborar el informe de supervisión y entregarlo al jefe Logistico para su revisión, una vez el aval del funcionario, se radica y se debe cargar al SECOP II, al informe de supervisión debe anexar los parafiscales y los RAS que se hayan elaborado del mes reportado.
- Se realizan los informes de supervisión, los cual se radicarán una vez la jefatura logistica de aval, dejándolo registrado en el GEPOL y en SECOP II, anexando los RAS que se realizaron en el mes de agosto.

PROHIBICIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

1. Adoptar decisiones que impliquen la modificación del contrato o convenio, o el incremento en el valor inicial del negocio jurídico, o cambios en las especificaciones que implique mayores o menores cantidades de obra, de servicios, bienes, o de su plazo.
2. Solicitar o recibir, directa o indirectamente, para sí o un tercero, dadivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas del contratista.
3. Retardar, denegar u omitir cualquier asunto que le corresponda atender por razones de sus funciones.
4. Constituirse en acreedor o deudor del contratista o de cualquier persona interesada en el contrato cuya ejecución controla.
5. Facilitar el acceso indebido al contrato.
6. Gestionar indebidamente a título personal asuntos relacionados con el contrato.
7. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
8. Exonerar al contratista del cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones.
9. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con la ejecución de la orden de compra, contrato o convenio.

COMPROMISOS:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
Continuar en el ejercicio del cargo, proceso y/o responsabilidad, con alto sentido de compromiso y responsabilidad, con estricta sujeción al principio de legalidad, garantizando la probidad en cada una de sus actuaciones.	Supervisor entrante	PERMANENTE
Cumplir con lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 y La Ley 1474 de 2011	Supervisor entrante	PERMANENTE
Las demás que sean necesarias para contribuir de manera cierta y significativa con el cumplimiento de los compromisos de la Unidad Prestadora de Salud Quindío propendiendo por	Supervisor entrante	PERMANENTE

ee.jaramillo003 ee.jaramillo003 ee.jaramillo003

ACTA -GUPAS– UPRES– 2.18 QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS REGIONALIZADOS, POR PARTE DE LA SEÑORA EDJENNY JARAMILLO GIRALDO, AL SEÑOR INTENDENTE HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO, INTEGRANTES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, POR VACACIONES DE LA TITULAR

la excelencia y el reconocimiento de la unidad		

Subintendente EDJENNY JARAMILLO GIRALDO
QUIEN ENTREGA

Intendente HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO
QUIEN RECIBE

Teniente VALENTINA DE JESUS HENRIQUEZ CAMPO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Quindío (E)

Elaborado por SI EDJENNY JARAMILLO G
Revisado Por SI EDJENNY JARAMILLO G
UPRES-GUPAS
IT Jorge Alvaro Peña Candia
UPRES – GRULO
TE Valentina de Jesus Henriquez C
UPRES – JEFAT

Fecha de elaboración 07/01/2026
Ubicación /Mis documentos 2026

Carrera 13 a No 1ª-117 Frente al Parque Fundadores
Tels 0367369919 Fax 0_6 7462872
dequi.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2435242046

2435242026

AE-2026-000618-DEQUI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA QUINDIO
GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD

Fecha	Armenia, 07 de enero de 2026		
Hora	14:00 horas	**Hora de finalización:**	16:00 horas
Lugar:	Unidad Prestadora de Salud Quindío		

ACTA- -GUPAS– UPRES– 2.18

QUE TRATA DE LA ENTREGA DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS REGIONALIZADOS, POR PARTE DE LA SEÑORA EDJENNY JARAMILLO GIRALDO, AL SEÑOR INTENDENTE HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO, INTEGRANTES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDIO, POR VACACIONES DE LA TITULAR.

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	COEO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT	HECTOR FAVIO PULGARIN BUITRAGO	RESPONSABLE AFILIACIONES	hector.pulgarin2914@correo.policia.gov.co	1097396006	3168693299	
SI	EDJENNY JARAMILLO GIRALDO	RESPONSABLE ARCHIVO	Edjenny.jaramillo@correo.policia.gov.co	1090398587	3223889994	

Carrera 13 A No 1 A-117 Avenida bolivar
Teléfono(s) 3505591252
dequi.upres-gps@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ee.jaramillo003 ee.jaramillo003 ee.jaramillo003